

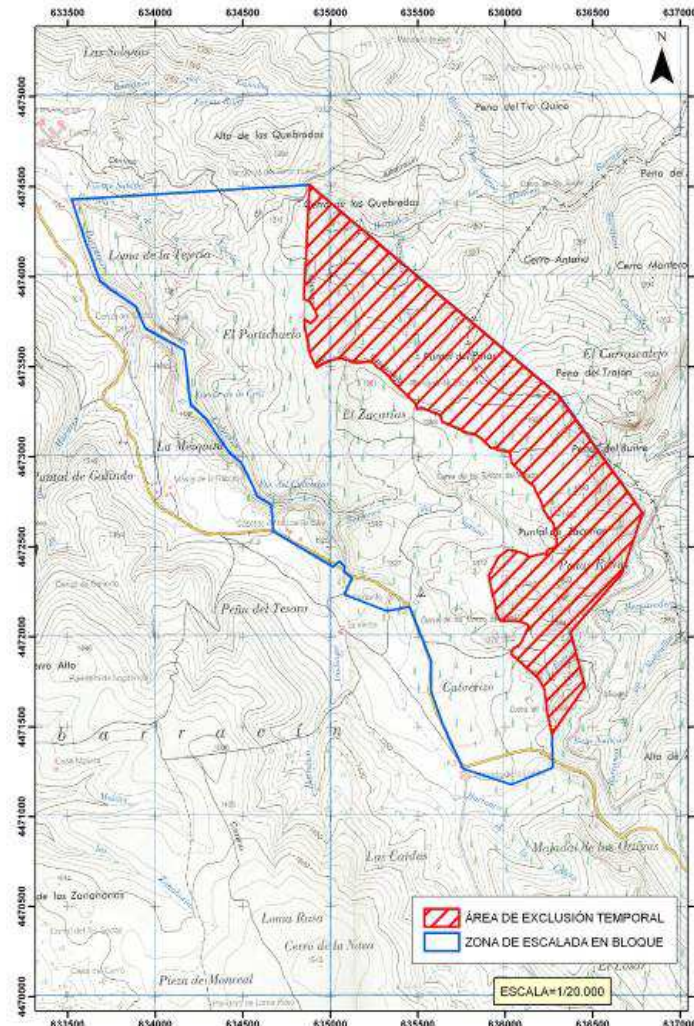
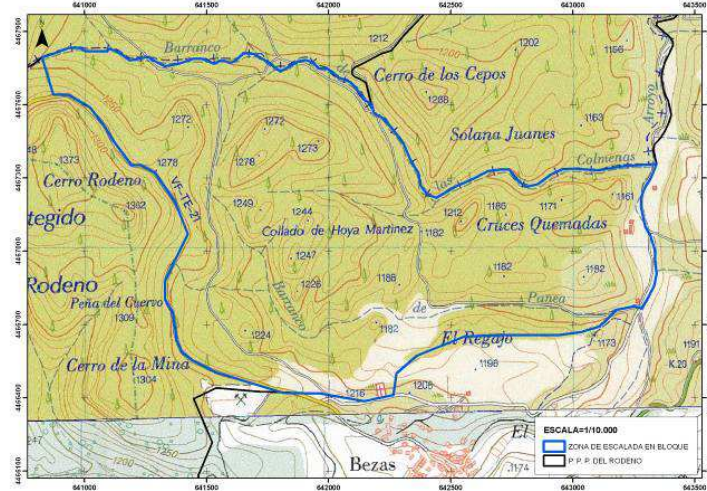
# PERMITIDA ÁREA DE BEZAS

# ESCALADA PROHIBIDA, POR CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS



Paisaje Protegido  
Pinares de Rodeno

## REGULACIÓN DE LA ESCALADA EN EL PAISAJE PROTEGIDO DE LOS PINARES DE RODENO



# CORTADOS DE PEÑAS ROYAS



En 1995 se declaró el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno con el objetivo de proteger los valores paisajísticos que ofrecen sus modelados de areniscas y conglomerados en combinación con las masas de pino rodeno (*Pinus pinaster*). Además, alberga en su interior una representación de arte rupestre levantino de gran interés.

La conservación de este espacio natural protegido depende de la colaboración de todos. Por ello, existe un conjunto de recomendaciones y normativa que nos permitirá seguir disfrutando de sus incalculables valores:



**Acampada:** La acampada está prohibida en cualquiera de sus modalidades. Los pueblos del entorno disponen de una amplia oferta turística de estancia. Además, hay 3 refugios no guardados.



**Estacionamiento regulado:** Sólo se permite en los lugares acondicionados para ello; atiende a la señalización. Estacionamiento 24 h en la Escombrera y Centro de Interpretación, resto de aparcamientos de 7 a 22 h.



**Vehículos:** No se puede circular con vehículos a motor fuera de las carreteras y de los caminos incluidos en la Zona de Uso General. Atiende a la señalización.



**Fuego:** No se permite hacer fuego. Si ves humo o cualquier otra anomalía llama al 112 (SOS Aragón). La llamada es gratuita y atenderán cualquier emergencia.



**Residuos:** Tras tu visita, recuerda recoger la basura y depositarla en un lugar adecuado, un contenedor o una papelera.



**Animales domésticos:** Los perros deben ir atados, para impedir que molesten a los animales silvestres o provoquen daños en la flora.



**Pinturas Rupestres:** Las pinturas y manifestaciones rupestres son un bien cultural de gran valor, disfruta de ellas sin dañarlas.

La escalada en bloque (*boulder*), se encuentra regulada para evitar molestias a las aves y alteraciones de la roca. La regulación viene recogida en el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno aprobado mediante el Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón.



- Queda prohibida la escalada deportiva que precisa la instalación de elementos fijos o temporales y utilización de dispositivos específicos.
- La escalada en bloque está permitida exclusivamente en las áreas del Navazo y de Bezas (Ver mapas). Dentro de estas zonas, la escalada queda prohibida en las rocas que son visibles desde la pista forestal asfaltada de Albarracín a Dornaque y en un radio de 30 m alrededor de los abrigos que contengan arte rupestre.
- El horario de la práctica de la escalada en bloque queda restringido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta.
- En la práctica de escala en bloque queda prohibido el uso de clecas, de magnesio y de cualquier otro producto que deje marcas en la roca.

# PERMITIDA

## ÁREA DEL NAVAZO

